



**Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**

Guía de Participación Ciudadana 2011

**Secretaría de la Función Pública
Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional
Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional**

Agosto 2011.



Guía de Participación Ciudadana 2011

CONSIDERANDO

Que la **Convención de Mérida de la Organización de las Naciones Unidas** establece que cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

Que la **Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos** establece en su Artículo III fracción 11 aplicar mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, establece como su estrategia 3.3 la de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y establece también en su estrategia 5.8 fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.

Que el **Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**, establece como su línea de acción 4.2.2 la de desarrollar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública, en particular en las políticas de mayor impacto para la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, emite la siguiente Guía de Participación Ciudadana 2011, referida a la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Guía de Participación Ciudadana 2011: Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad

OBJETIVOS

General

Fomentar la participación ciudadana en la prevención de la corrupción mediante la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad en los que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal brinden información y respondan las preguntas y propuestas de la sociedad civil.

Específicos

- Fortalecer la rendición de cuentas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Profundizar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.
- Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Objetivo de la Guía

Establecer las actividades que deben realizar las dependencias y entidades para facilitar la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS) en 2011.

Por “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad” se entiende una sesión convocada por la dependencia o entidad, en la que se les exponen a los actores sociales las acciones y resultados de la institución en los últimos años, y se responden las preguntas y comentarios que los actores sociales planteen.

Por “actores sociales” se hace referencia a organizaciones o instituciones privadas o sociales que por su naturaleza o por su tipo de actividades tengan interés en la gestión de la dependencia o entidad. Puede tratarse por ejemplo de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, universidades, centros de investigación o colegios de profesionistas.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Términos y abreviaciones

ERCS	Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad
SFP	Secretaría de la Función Pública
PNRCTCC	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
OIC	Órgano Interno de Control
El enlace	El enlace ante la Secretaría de la Función Pública para temas del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

ACCIÓN 1

DIFUNDIR LA CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EN SU CASO DAR RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE LOS ACTORES SOCIALES

Cobertura

Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Resumen de actividades

- 1.1 Liga en internet
- 1.2 Correo a actores sociales
- 1.3 En su caso responder propuestas de los actores sociales

Actividades

1.1 Liga en internet

La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional ha emitido la “Consulta a la Sociedad Civil para proponer temas para la rendición de cuentas del Gobierno Federal” a través de la página: www.programaanticorruptcion.gob.mx , en el apartado de Acciones 2011.

Cada institución, en el apartado de Transparencia de su página web deberá incluir una liga a dicha Consulta con el título:

“Consulta a la Sociedad Civil Organizada para la Rendición de Cuentas del Gobierno Federal 2011”

Entregable: Correo electrónico a mrcuriel@funcionpublica.gob.mx informando que se ha cumplido esta actividad.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

1.2 Correo a actores sociales

Enviar un correo electrónico de texto libre invitando a participar en la Consulta, dirigido a los actores sociales con los que la dependencia o entidad tenga relación, por ejemplo universidades, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas u organismos empresariales.

Entregable: Copia o reenvío del correo a la dirección mrcuriel@funcionpublica.gob.mx

Límite de actividades 1.1 y 1.2: 15 de agosto

1.3 En su caso, responder las propuestas de los actores sociales

Como se indica en la Consulta, la SFP seleccionará las propuestas que cumplan con los criterios de selección determinados. La SFP informará oportunamente a aquellas dependencias o entidades con propuestas en el marco de la Consulta, a fin de que se les dé respuesta por escrito y se publiquen esas respuestas en el apartado de Transparencia de la página web de la institución, bajo el título de:

“Respuesta a la preguntas y propuestas de _____ (acrónimo o nombre completo del actor social)”.

Si hubiere tres o más propuestas dirigidas a una misma institución, ésta deberá realizar un ERCS con base en las actividades descritas en la Acción 2 de esta Guía.

Si se reciben propuestas dirigidas a instituciones contempladas en la cobertura de la Acción 2 de esta Guía, la SFP invitará a los actores ERCS de la institución.

Entregable: Se solicita enviar un correo electrónico a mrcuriel@funcionpublica.gob.mx informando que la actividad se ha cumplido.

Límite: 10 de noviembre

ACCIÓN 2

REALIZAR UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD

Cobertura

Aquellas instituciones que se encuentren bajo alguno de los siguientes supuestos deberán llevar a cabo un ERCS:

- **Transfieren recursos federales a los Estados** de la República.
- Operan **programas con un presupuesto anual mayor a quinientos millones de pesos** de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Operan **programas, trámites o servicios relacionados directamente con los derechos para el desarrollo social** en los términos del Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación).

De manera enunciativa más no limitativa, no están obligadas a realizar un ERCS aquellas dependencias y entidades que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Que **no cuentan con programas, trámites o servicios dirigidos a la ciudadanía** de manera directa.
- Las instituciones bancarias.
- Aquellas instituciones cuyas actividades son esencialmente de **preservación de la seguridad nacional**, en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.
- Los centros e institutos de investigación o cuyas actividades son eminentemente **académicas o de capacitación**.
- Aquellas instituciones constituidas como **Sociedad Anónima**.

Las dependencias y entidades que no se encuentren en los supuestos de los párrafos anteriores tampoco están obligadas a desarrollar un ERCS.

Aquellas instituciones que de acuerdo a los párrafos anteriores no están obligadas a realizar un ERCS, deberán notificarlo con su debido argumento al correo electrónico mrcuriel@funcionpublica.gob.mx, marcando copia al Órgano Interno de Control que en su caso le corresponda a la institución.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

En caso de dudas, la SFP a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional podrá determinar si la dependencia o entidad debe desarrollar un ERCS.

Entregable: Sólo en el caso de las instituciones que no llevarán a cabo el ERCS por encontrarse en los supuestos descritos en este punto, se solicita enviar un correo electrónico a mrcuriel@funcionpublica.gob.mx informando que la institución no debe realizar el ERCS.

Resumen de las actividades a desarrollar:

- 2.1 Conformar el grupo de trabajo
- 2.2 Preparar la información
- 2.3 Identificar a los actores sociales
- 2.4 Realizar la sesión (ERCS)
- 2.5 Publicar los resultados

2.1 Conformar el grupo de trabajo

El grupo de trabajo deberá estar conformado por:

- El enlace de la institución ante la SFP para atender el PNRCTCC.
- Un funcionario designado por el Titular de la dependencia o entidad (considerando el tema que se vaya a trabajar en el Ejercicio).
- En caso de que la institución cuente con OIC, un representante del mismo.

El grupo de trabajo deberá realizar las actividades descritas en la presente Guía o en su caso garantizar que sean realizadas por las instancias internas que corresponda.

Entregable: Se deberá notificar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional los nombres y cargos de los integrantes del grupo de trabajo.

Límite: 30 de agosto

2.2 Preparar la información

Las instituciones deberán elegir un tema sobre el cuál enfocarán el ERCS. Dicho tema podrá ser un programa, un trámite, un servicio o un proceso a su cargo que esté relacionado con alguna de las siguientes características (ya mencionadas en el punto “Cobertura” de esta Guía):

- **Transferencia de recursos federales a los Estados** de la República.
- **Programas con un presupuesto anual mayor a quinientos millones de pesos** de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **Programas, trámites o servicios dirigidos a lograr los derechos para el desarrollo social** en los términos del Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación).

Una vez seleccionado el tema, se deberá elaborar un documento informativo y una presentación ejecutiva del mismo, considerando lo siguiente:

- Utilizar textos breves y lenguaje claro.
- Procurar el uso de cifras, estadísticas y gráficos que ilustren o faciliten la comprensión de la información.
- La temporalidad de la información a exponer es el ejercicio fiscal 2010 y los avances 2011.
- Información congruente con lo plasmado en los distintos informes institucionales.
- La presentación ejecutiva debe planearse para ser expuesta en un tiempo máximo de 30 minutos.

Considere que durante la sesión con los actores sociales se deberá entregar una copia del documento a los actores sociales.

Para realizar esta actividad, el grupo de trabajo deberá coordinarse con los funcionarios y las áreas que sea necesario para realizar esta actividad.

Límite: 27 de septiembre

2.3 Identificar actores sociales

Se debe identificar a por lo menos diez actores sociales que serán invitados a participar en el ERCS.

Como ya se comentó anteriormente, por “actores sociales” se hace referencia a organizaciones o instituciones privadas o sociales que representen una voz relevante para la dependencia o entidad, por tener alguna relación con el ámbito de acción de la propia dependencia o entidad. Por ejemplo, en el caso de una institución enmarcada en la política ambiental, sus actores sociales podrán ser organizaciones de la sociedad civil o centros de investigación en temas ambientales.

Para identificar a los actores sociales se recomienda considerar los siguientes criterios:

- Que tenga personalidad jurídica, es decir que no se trate de una agrupación informal.
- Que no tenga fines de proselitismo político, religioso o sindical.
- De preferencia que no tenga fines de lucro.

Ejemplos de actores sociales:

- Instituciones de educación superior
- Organizaciones de la sociedad civil
- Cámaras empresariales
- Centros de Investigación
- Colegios de profesionistas

La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional podrá invitar a otros actores sociales a participar al ERCS de una institución, en función de la Consulta a la sociedad civil (Acción 1 de esta Guía) previo aviso al enlace de la institución para atender el PNRCTCC.

Entregable: El enlace deberá enviar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional un listado de los actores sociales identificados.

Límite: 27 de septiembre

2.4 Realizar el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS)

La sesión de rendición de cuentas es en sí misma el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS). Se deberá organizar logísticamente la sesión y convocar a los actores sociales identificados. La sesión deberá tener las siguientes características

- Objetivo** Deberá ser definido por el grupo de trabajo, respetando la finalidad de rendir cuentas a la sociedad.
- Participantes**
- Los actores sociales.
 - Los funcionarios de la institución que el grupo de trabajo considere pertinente.
 - Un representante de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (SFP).
- Agenda mínima**
- Breve presentación de los participantes.
 - Entrega del documento de información básica a los actores sociales.
 - Exposición de la dependencia o entidad.
 - Preguntas y respuestas.
 - Cierre y en su caso acuerdos de la sesión.

Entregable: Con base en el desarrollo de la sesión, se deberá llenar el formato de Minuta del ERCS y enviarlo a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. La información que se solicitará en dicho formato es:

- Ubicación: Nombre, lugar, fecha, horario
- Objetivo de la sesión.
- Asistentes:
 - De la sociedad civil (los actores sociales)
 - De la dependencia o entidad
- Desarrollo de la sesión (breve recuento general)
- Preguntas y comentarios de los actores sociales
- Respuestas de la dependencia o entidad
- Acuerdos (en su caso)

La Minuta del ERCS deberá estar firmada por los integrantes del grupo de trabajo y por lo tanto deberá ser escaneada y enviada en formato PDF.

Límite: 28 de septiembre al 10 de noviembre

2.5 Publicar resultados

Verificable: El formato de Minuta del ERCS deberá ser publicado en la página electrónica de la dependencia o entidad, en el apartado Transparencia, sub-apartado Participación Ciudadana, bajo el título “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad 2011”.

Límite: 20 de noviembre

FECHAS IMPORTANTES (2011)

	Límite
Acción 1: Consulta a la sociedad civil	
1.1 Liga en internet	15 de agosto
1.2 Correo a actores sociales	
1.3 En su caso, responder las propuestas de los actores sociales	10 de noviembre
Acción 2: Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad	
2.1 Conformar el grupo de trabajo	30 de agosto
2.2 Preparar la información	27 de septiembre
2.3 Identificar actores sociales	
2.4 Realizar el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS)	28 de septiembre al 10 de noviembre
2.5 Publicar resultados	20 de noviembre

Todos los entregables se deben enviar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional vía electrónica mediante el correo mrcuriel@funcionpublica.gob.mx



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

APOYO Y ATENCIÓN DE DUDAS

Moisés Alberto Rodríguez Curiel

Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad
Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional
Secretaría de la Función Pública
Tel. (55) 20003000 ext. 1021
mrcuriel@funcionpublica.gob.mx